

76001400302820210016300

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 10 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA OCCIDENTE SIGLO XXI
APD. ASTRID FERNANDA ORTEGA GUERRERO
COR. astridfernandaortega@yahoo.com
DDO. DAMARIS BURBANO LOAIZA
RAD. 76001400302820210016300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 592
Cali, Diez (10) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte del **JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE CALI** al oficio No. 1080 del 02 de Mayo de 2022 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 374 del 02 de Mayo de 2022. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el **JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE CALI** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 1080 del 02 de Mayo de 2022 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE JULIO DE 2023

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N° 12- 15
Correo electrónico: j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI – VALLE

Oficio N° 1022

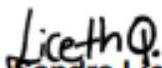
Santiago de Cali, 12 julio de 2022.

SEÑORES
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Radicado: 760014003030-2018-00644-00
Asunto: Proceso Ejecutivo
Demandante: Lida Eunice Gaviria
Demandados: Lina María Peña Burbano
Damaris Burbano

Me permito comunicarle para los fines legales y pertinentes que por auto Nro. 2254 del 08 de julio de 2022, se **DISPUSO**: "OFICIAR al Juzgado 28 Civil Municipal de esta ciudad, informándole que se tienen por embargados y secuestrados los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados de la demandada **DAMARIS BURBANO LOAIZA, titular de la CC. 31.266.703** dentro del presente proceso, por ser la primera solicitud que se recibe al respecto en estas actuaciones. (FDO.) **JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ, Juez**".

Atentamente,


Sandra Liceth Quintero Ortiz
Secretaria